



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 21 OCT. 2022

VISTO: El Expediente N°019595-2022-HNSEB, con la Nota informativa N°603-OF-ADEI-HSEB-2022 de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) señala que: *“Los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con Residentado Médico. Estos comités están conformados por:*
1. El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede. 2. Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico. 3. Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes. 4. Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede. 5. Un representante del cuerpo médico de la institución.”;

Que, la Resolución de Consejo Nacional de Residentado Médico N°020-2019-CONAREME, en su artículo Primero, aprueba los criterios para implementarse en la conformación del Comité de Sede Docente del Sistema Nacional de Residentado Médico, señalando la participación de aquellos jefes de departamento asistencial o responsables de las áreas, servicios o unidades asistenciales que resulten equivalentes, en las sesiones del Comité de Sede Docente: 1) Jefe del Departamento Asistencial del Área de Especialidades Médicas. 2) Jefe del Departamento Asistencial del Área de Especialidades Quirúrgicas, 3) Jefe del Departamento Asistencial del Área de Especialidades Gineco-Obstétricas. 4) Jefe del Departamento Asistencial del Área de Especialidades Pediátricas. 5) Jefe del Departamento Asistencial del Área de Otras Especialidades;

Que, mediante Resolución Directoral N°055-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 18.MAR.2022, se conformó el Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante la Nota informativa N°603-OF-ADEI-HSEB-2022, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la modificación de la Resolución Directoral N°055-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 18.MAR.2022, ya que fue observada por el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) por no estar de acuerdo a la Ley N°30453;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;*

Que, a mérito de los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores, resulta necesario conformar el mencionado Comité, razón por la cual debe dictarse el acto administrativo correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

Artículo 1°. - CONFORMAR el **COMITÉ DE RESIDENTADO MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES**, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|--|
| • Mg. Orlando Fortunato HERRERA ALANIA | Director General |
| • M.C. Oscar Martín TORRES RUIZ | Jefe del Departamento de Medicina |
| • M.C. Alejandro Víctor PÉREZ VALLE | Jefe del Departamento de Pediatría |
| • M.C. Cristian PALOMINO VASQUEZ | Jefe del Departamento de Cirugía |
| • M.C. Luis Alberto PADILLA GONDOLIAS | Jefe del Departamento Gineco Obstetricia |
| • M.C. Julio César CALDERON VIVANCO | Representante de otras especialidades médicas |
| • M.C. Alexis Lorenzo BAÑEZ RIOS | Presidente del Cuerpo Médico del HNSEB |
| • Mg. César Augusto BALTAZAR MATEO | Representante de la Universidad de San Martín de Porres |
| • M.C. Manuel Guillermo CAMARGO NUÑEZ | Representante de la Universidad Nacional Federico Villarreal |
| • Mg. Julio Antonio SILVA RAMOS | Representante de la Universidad Privada San Juan Bautista |
| • M.C. Jaime Arturo CARLOS NAHUIH | Representante de la Universidad Ricardo Palma |
| • M.C. Ericka Danuskka SANDOVAL DE LA CRUZ | Representante de los Médicos Residentes |

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°055-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 18.MAR.2022, y toda acción administrativa que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°. - **Notificar** la presente resolución, a los citados profesionales y órganos correspondientes, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- **Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHAR/JLZB/jz

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- () Departamento de Medicina
- () Departamento de Pediatría
- () Departamento de Gineco Obstetricia
- () Departamento de Cirugía
- () Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Cuerpo Médico
- () Archivo Central
- () Interesados
- () Legajo

